



Informe de Coyuntura del IERIC con datos de febrero y marzo de 2020

El empleo formal en la Industria de la Construcción disminuyó un 19,2% interanual en febrero de 2020

En el mes de febrero se registraron 334.839 puestos de trabajo

Buenos Aires, 29 de abril de 2020 – En el día de hoy se dio a conocer el Informe de Coyuntura del IERIC (Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción), con datos correspondientes a los meses de febrero y marzo de 2020. *Corresponde por tanto a la situación previa a la emergencia derivada de la epidemia de CoVid19.*

Los principales datos que aporta el Informe son:

- El empleo formal en la Industria de la Construcción disminuyó en febrero de 2020 un 2,6% respecto a enero.
- Se completan así seis meses de caídas que superan el 2% mensual, acumulando en el último semestre una pérdida del 16% del total de puestos de trabajo registrados del sector.
- El nivel de ocupación sectorial durante febrero fue de 334.839 puestos de trabajo, alcanzando un nuevo mínimo para la serie histórica que se inicia a mediados del año 2007. Dicho nivel resulta un 14,3% inferior al promedio de los meses de febrero de los últimos 13 años.
- Comparado con febrero de 2019, la cantidad de puestos formales disminuyó un 19,2% y es considerada como la caída más intensa registrada para dicho mes desde el inicio de la serie. Se completan así 18 meses consecutivos de retracción interanual.
- La presente coyuntura exhibe una contracción que casi duplica a la observada en el mismo período de la crisis 2008-2009 pero además registra una extensión temporal más prolongada, vislumbrando una perspectiva que a todas luces empeorará con la llegada de los datos referidos a los meses de cuarentena.
- El plantel medio de las firmas constructoras sigue disminuyendo desde el máximo de 14,5 alcanzado en el mes de abril de 2019, ubicándose en febrero en 12,4 puestos de trabajo por empresa, con una disminución del 1,8% mensual y del 14,1% interanual.



- Las empresas constructoras con 500 o más empleados son las más afectadas por la actual coyuntura, disminuyendo su participación en la estructura del empleo sectorial desde el 12% alcanzado en junio de 2019 hasta el 7,7% registrado en febrero de 2020.
- Sin embargo se vio en el mes cierta estabilización del empleo en el segmento de las empresas líderes, es decir en aquellas con 1.000 o más trabajadores registrados.
- A nivel territorial se observa cierta mejora estacional en febrero, siendo las Grandes Jurisdicciones las que impulsaron el empleo sectorial a la baja, evidenciando una caída del 3,5% mensual, lo que representa un ritmo de disminución 5 veces superior al verificado en los distritos que conforman el Resto del país.
- Una amplia mayoría de los distritos que conforman el territorio nacional verificó en el mes de febrero un volumen de puestos de trabajo registrado igual o cercano a su menor nivel de la serie.
- Impulsada por el pago correspondiente a un aumento pactado en los Básicos de Convenio, la media de las remuneraciones percibidas por los trabajadores registrados en la Industria de la Construcción se ubicó en \$41.051 en febrero de 2020. Este monto representa una expansión del 2,6% mensual y del 75,3% interanual. La remuneración media referida incluye también el efecto de la suma fija dispuesta por Decreto 14/20, dictado por el Poder Ejecutivo Nacional en el marco de la Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva N° 27.541.
- En marzo de 2020 se registraron 23.408 empleadores en actividad en la Industria de la Construcción, siendo un 2,8% menor que un año atrás y la caída más pronunciada para un mes de marzo desde el año 2015.
- El número de empleadores del sector descendió en las Grandes jurisdicciones un 2% interanual mientras que en el Resto del país disminuyó un 4,3%.

El Informe completo puede ser consultado en: <https://www.ieric.org.ar/informes-de-coyuntura-43/2020>

El **IERIC** es una entidad pública no estatal, sometida al control de tutela del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Promueve el trabajo formal en la Industria de la Construcción y su función es velar por el cumplimiento de la Ley 22.250* que rige la actividad. Fue creado en 1996, a partir de una iniciativa conjunta de colaboración y un acuerdo paritario inédito entre la Cámara Argentina de la Construcción (CAC), la Unión Argentina de la Construcción (UAC) y la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA).

(*) La ley 22.250 establece que el empleador debe realizar un aporte mensual del 12% de la remuneración que perciba el trabajador en una cuenta a su nombre, durante el primer año de prestación de servicios. A partir del año de antigüedad, dicho aporte será del 8%. El trabajador dispondrá del Fondo de Cese Laboral al finalizar su relación laboral con el empleador. En caso de fallecimiento, sus descendientes se beneficiarán de este aporte.